11/04/2014

Fiscalía del Maule confirma que acusación contra Martín Larraín continúa su curso normal

El fiscal regional del Maule Mauricio Richards confirmó que la situación procesal contra el imputado Martín Larraín Hurtado y sus amigos formalizados por la muerte de Hernán Canales Canales, desde el punto de vista procesal - para el Ministerio Público - continúa sin ningún tipo de modificaciones, luego de conocerse que las víctimas directas se desistieron de la querella presentada en su contra.

Richards resaltó que no se debe olvidar que Larraín fue objeto primero de una formalización por cuasidelito de homicidio y que posteriormente cuando la fiscalía contó con mayores antecedentes en su contra, el ente persecutor decidió reformalizarlo por un delito más grave que es la conducción en estado de ebriedad causando la muerte por lo cual definitivamente se le acusa ante el tribunal de Chanco y por el que se están pidiendo cuatro años de presidio menor en su grado máximo.

“La persecución penal continúa porque constitucionalmente y legalmente así corresponde y el hecho va a ser juzgado por un tribunal quien deberá decidir la absolución o la culpabilidad de las personas que están imputadas. Los análisis jurídicos efectuados por tanto los fiscales de la causa como los abogados asesores de la fiscalía, quienes llevamos más de 12 años trabajando en el sistema penal, concluyeron en definitiva que los elementos probatorios que hemos logrado reunir nos van a permitir sostener una convicción ante el tribunal de que estamos en presencia de un delito de manejo en estado de ebriedad causando la muerte”, afirmó Richards quien agregó que la desestimación por parte de las víctimas tiene que ver netamente con una reparación de tipo económico a lo cual sólo les corresponde intervenir a la víctimas y familiares de la persona fallecida.

En torno al cumplimiento de la pena, la máxima autoridad del Ministerio Público en el Maule resaltó que **“el estado chileno está ejerciendo la persecución y en caso alguno se puede hablar de impunidad. Y cualquier ciudadano en Chile y cualquier compatriota que se ve enfrentado a un atropello o accidente manejando en estado de ebriedad y cause la muerte, las penas que arriesga son de presido menor que van desde los tres años y un día a cinco y en el evento que esa persona no tenga antecedentes pretéritos y tenga irreprochable conducta anterior el resultado posible generalmente va a ser el mismo al que podría estar enfrentado el señor Larraín. Yo quiero destacar que en este proceso penal y en esta investigación al igual que todas las investigaciones la fiscalía actúa con objetividad, con transparencia, libre de cualquier presión y eso es lo que ha ocurrido en este caso”.**

La fiscalía solicitó además contra Larraín la suspensión de su licencia de conducir de por vida y por el delito de obstrucción a la investigación por el cual fueron acusados dos de sus amigos, se solicitó una pena de trescientos días de presidio.

La audiencia de preparación de juicio oral en esta causa está fijada para el 09 de mayo próximo.